EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015-2024-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 26 de diciembre del año 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076. Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

EMUSS S.A. V°B° GERENCIA

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2024-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo No 1440;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 32° del Estatuto Social de la Empresa Municipal Santiago de Surco, esta Gerencia General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., por el monto de S/ 11 940 000, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo con el siguiente detalle y sus anexos:

Clasificador de Ingresos	Recursos Directamente Recaudados	Total
1 Ingresos presupuestarios	11 940 000	11 940 000
1.3 Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	11 940 000	11 940 000
1.3.1 venta de bienes	2 400 000	2 400 000
1.3.1.9 Venta de otros bienes	2 400 000	2 400 000
1.3.1.9.1 Venta de otros bienes	2 400 000	2 400 000
1.3.1.9.1.99 Otros bienes	2 400 000	2 400 000
1.3.3 Venta de servicios	9 540 000	9 540 000
1.3.3.4 Servicios de salud	9 540 000	9 540 000
1.3.3.4.3 Otros servicios de salud	2 400 000	2 400 000
1.3.3.4.3.99 Otros servicios de salud	2 400 000	2 400 000
1.3.3.9.2 Otros ingresos por prestaciones de terceros	7 140 000	7 140 000
1.3.3.9.2.9 Servicios a terceros	7 140 000	7 140 000
Total Entidad	11 940 000	11 940 000

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., por el monto de S/ 11 940 000, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo con el siguiente detalle y sus anexos:

Clasificador de egresos	Recursos Directamente Recaudados	Total
5. Gastos Corrientes	11 929 500	11 929 500
Acciones Centrales	4 892 413	4 892 413
3999999 Sin producto	4 892 413	4 892 413
5000003 Gestión administrativa	4 892 413	4 892 413
08 Comercio	4 892 413	4 892 413
006 Gestión	4 892 413	4 892 413
0008 Asesoramiento y apoyo	4 892 413	4 892 413
2 1 Personal y obligaciones sociales	1 469 588	1 469 588
2 3 Bienes y servicios	1 449 625	1 449 625
2 5 Otros gastos	1 973 200	1 973 200
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	7 037 087	7 037 087
3999999 Sin producto	7 037 087	7 037 087
5000830 Gestión de residuos sólidos	1 965 303	1 965 303
17 Ambiente	1 965 303	1 965 303
055 Gestión integral de la calidad ambiental	1 965 303	1 965 303
0124 Gestión de los residuos sólidos	1 965 303	1 965 303
2 1 Personal y obligaciones sociales	152 017	152 017
2 3 Bienes y servicios	1 813 286	1 813 286
5001078 Promoción del comercio	3 306 565	3 306 565
08 Comercio	3 306 565	3 306 565
021 Comercio	3 306 565	3 306 565
0043 Promoción del comercio interno	3 306 565	3 306 565
2 1 Personal y obligaciones sociales	408 048	408 048
2 3 Bienes y servicios	2 898 517	2 898 517
5001103 Promoción y difusión institucional	1 765 219	1 765 219
21 Cultura y deporte	1 765 219	1 765 219
045 Cultura	1 765 219	1 765 219

0100 Promoción y desarrollo cultural	1 765 219	1 765 219
2 1 Personal y obligaciones sociales	166 237	166 237
2 3 Bienes y servicios	1 598 982	1 598 982

6. Gastos de Capital	10 500	10 500
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	10 500	10 500
3999999 Sin producto	10 500	10 500
5001078 Promoción del comercio	4 500	4 500
08 Comercio	4 500	4 500
021 Comercio	4 500	4 500
0043 Promoción del comercio interno	4 500	4 500
2 6 Adquisición de activos no financieros	4 500	4 500
5001103 Promoción y difusión institucional	6 000	6 000
21 Cultura y deporte	6 000	6 000
045 Cultura	6 000	6 000
0100 Promoción y desarrollo cultural	6 000	6 000
2 6 Adquisición de activos no financieros	6 000	6 000
Total Entidad	11 940 000	11 940 000

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto, racionalización y Estadística de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A., es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo No 1440.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

PAUL ALEXANDER CARAMERO ÁLVAREZ
Gerente General